

## **GENERACION DEL VOLANTE ELECTRONICO DE PAGO (VEP).**

- Ingresar a Presentación DDJJ y Pagos
- Para realizar el Pago a O.S.P.R.E.R.A. deberá seleccionar la opción **PAGOS “Nuevo Vep”**
- Se le desplegará una pantalla.
- Ingrese el número de C.U.I.T. del empleador que va abonar la deuda
- **IMPORTANTE:** como Ud sólo va a cancelar deuda de OSPRERA, en,
- Grupos de Tipos de Pagos deberá elegir la opción **OBRAS SOCIALES** y en,
- Tipo de Pago: OBRAS SOCIALES Desde Julio 1994.

### **1) Si cancela Aportes de Obras Sociales recuerde colocar código 302.**

- Impuesto: APORTES OBRAS SOCIALES(302)
- Concepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL(19)
- Subconcepto: OBLIGACION MENSUAL/ANUAL(19)
- Período Fiscal **mes** : que quiere abonar
- Período Fiscal **año**: que quiere abonar
- CODIGO OBRA SOCIAL:**119302 (OSPRERA-RURALES Y ESTIBAD RA) Recuerde ingresar siempre este código para que los pagos sean acreditados a nuestra Obra Social.**
- APORTES DE OBRAS SOCIALES(Colocar el importe del Capital que adeuda para ese período fiscal)
- Antes de continuar verifique que todos los ítems ingresados sean los correctos.

2) Si cancela Contribuciones de Obras Sociales recuerde colocar el código 352 (aplique el mismo procedimiento para la generación del VEP de Aportes)

- 2) Si le corresponde cancelar intereses, puede utilizar la Calculadora de Intereses Resarcitorios y posterior generación del VEP.
- En Intereses Resarcitorios indicar código 51 en subconcepto.
  - En “Fecha de vencimiento” colocar los establecidos por AFIP del período que cancela.
  - Luego indicar la fecha que va abonar dicho período
  - Y finalmente colocar el Capital de APORTES(302) o el Capital de CONTRIBUCIONES (352) ,según corresponda.
  - Presione “CALCULAR” y luego “APLICAR”.

Una vez generados todos los VEPs

Ud. deberá realizar las transferencias con el Banco que opera en forma habitual.

Solicitamos nos envíen los comprobantes de pago una vez abonados.

Saluda atte.